

# PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y ORDENACIÓN DEL MERCADO

Curso 2018- 2019

(Fecha última actualización: 12/06/2018)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano: 14/05/2018)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho de la empresa	Propiedad Industrial e Intelectual y Ordenación del Mercado	4º	2º	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Dra. Selina Serrano Escribano <a href="mailto:selserra@ugr.es">selserra@ugr.es</a>  Dr. Gabriel A. García Escobar <a href="mailto:garciaescobar@ugr.es">garciaescobar@ugr.es</a>			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Despacho nº 206, 2ª planta. Campus de Melilla. Tlf. 952698727. C/ Santander nº 1 52071 Melilla		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Pueden consultarse en <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>  Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán previa cita		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Doble grado en ADE y Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No existen prerrequisitos para su matrícula pero para poder cursar la asignatura y seguir con facilidad las clases y actividades correspondientes a la misma, es recomendable tener conocimientos de Derecho Civil y haber cursado Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II					

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Propiedad industrial y propiedad intelectual
- La contratación mercantil y los derechos inmateriales.
- La ordenación del mercado y la libre competencia.
- El comercio electrónico y su incidencia en el mercado. Nuevas formas de contratación mercantil.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G5. Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.  
Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según la Memoria de Verificación del Grado:

- Conocimiento del régimen jurídico de la propiedad industrial.
- Conocimiento del régimen jurídico de la propiedad intelectual.
- Conocimiento del régimen jurídico de los contratos relativos a bienes inmateriales.
- Conocimiento del régimen de ordenación del mercado y del derecho de la competencia.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



**PRIMERA PARTE**  
**Bienes inmateriales presentes en el mercado**  
**Propiedad industrial e intelectual**

Sección 1ª. La propiedad industrial

Lección 1. LAS CREACIONES INDUSTRIALES. LAS INVENCIONES

**I.- La propiedad industrial. II.- Clases de creaciones industriales y fundamento de la protección. III.- Los patentes de invención.** Concepto y requisitos. Invenciones no patentables. El derecho a la patente. Las invenciones laborales. **IV.- La concesión de la patente.** La Oficina Española de Patentes y Marcas. Otros organismos y sujetos: los Agentes de la Propiedad Industrial. La solicitud de patente. Procedimientos de concesión de la patente.

Lección 2. EL DERECHO DE PATENTE Y SU PROTECCIÓN

**I.- El derecho de patente.** Contenido. Adiciones a las patentes. Cargas y obligaciones del titular de la patente. Duración y caducidad de la patente. La nulidad de la patente. **II.- Protección de la patente.** Acciones por violación del derecho de patente. Especialidades procesales. La protección internacional y europea de las patentes.

Lección 3. OTRAS CREACIONES INDUSTRIALES

**I.- Los modelos de utilidad.** Concepto y requisitos. La concesión del certificado de protección de modelo de utilidad. La protección de los modelos de utilidad. **II.- Los diseños industriales.** a) Concepto y requisitos de protección. Motivos de denegación de registro. b) El derecho al registro del diseño. c) Procedimiento para el registro del diseño. d) Duración, renovación y caducidad del diseño registrado. f) Contenido, extensión y límites de la protección del diseño registrado. g) Acciones por violación del diseño registrado. h) Nulidad del diseño registrado. i) Registro internacional de diseños. El diseño o modelo comunitario. **III.- Las obtenciones vegetales**

Lección 4. LOS SIGNOS DISTINTIVOS (I)

**I.- Consideraciones preliminares sobre los signos distintivos: clases y función. II.- Las marcas. Régimen general.** a) Concepto y signos que pueden ser registrados como marcas. b) Solicitud y procedimiento de registro. c) Duración, renovación y modificación de la marca registrada. La caducidad de la marca. d) Contenido del derecho de marca. f) Acciones por violación del derecho de marca. g) Cargas y obligaciones del titular de la marca. h) La nulidad de la marca registrada.

Lección 5. LOS SIGNOS DISTINTIVOS (II)

**I.- Marcas con régimen especial.** Marcas colectivas y de garantía. Las marcas en el ámbito internacional. **II.- Los nombres comerciales. III.- Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas. IV.- Los nombres de dominio en lared.**



## Sección 2ª. La propiedad intelectual

### Lección 6. LOS DERECHOS DE AUTOR

**I.- Los derechos de autor.** a) Noción y características. b) Los sujetos de los derechos de autor. c) Objeto de los derechos de autor. **II.- Contenido, duración y límites de los derechos de autor.** a) Contenido. Derecho moral, derechos de explotación y otros derechos. b) Duración y límites. **III.- Los derechos de autor y las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.** **IV.- Los derechos de autor y los programas de ordenador.**

### Lección 7. OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**I.- Otros derechos de propiedad intelectual.** a) Derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. b) Derechos de los productores de fonogramas. c) Derechos de los productores de las grabaciones audiovisuales. d) Derechos de las entidades de radiodifusión. e) Derechos sobre las meras fotografías. f) Derechos sobre las obras inéditas en dominio público y las obras no protegidas. **II.- El derecho «sui generis» sobre las bases de datos.**

### Lección 8. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**I.- El Registro General de la Propiedad Intelectual.** **II.- Símbolos o indicaciones de la reserva de derechos.** **III.- La gestión de los derechos de propiedad intelectual.** **IV.- Acciones y procedimientos para la protección de los derechos de propiedad intelectual**

## SEGUNDA PARTE Contratos sobre los bienes inmateriales presentes en el mercado

### Lección 9. CONTRATOS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

**I.- Transmisiones, licencias y gravámenes sobre patentes y modelos de utilidad.** a) Consideraciones generales. La solicitud y la patente como objetos de derecho de propiedad. b) Las licencias contractuales. c) Las licencias de pleno derecho. d) Las licencias obligatorias. **II.- Transmisiones, licencias y gravámenes sobre diseños industriales.** **III.- La marca como objeto de derecho de propiedad. Transmisión y licencias**

### Lección 10. CONTRATOS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**I.- La cesión de los derechos de explotación de la obra. Modalidades y sistemas de retribución.** **II.- El contrato de edición.** **III.- El contrato de representación teatral y ejecución musical**



**TERCERA PARTE**  
**Disciplina de ordenación y actuación en el mercado**

Sección 1ª  
La libre competencia

Lección 11. EL DERECHO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**I.- La defensa de la competencia. Fuentes del Derecho antitrust. II.- Las autoridades de defensa de la competencia. La Comisión Nacional de la Competencia III.-Procedimientos y régimen sancionador. La terminación convencional de los procedimientos sancionadores. IV) El programa de clemencia**

Lección 12. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LIBRE COMPETENCIA

**I.- Conductas prohibidas.** a) Conductas colusorias. b) El abuso de posición dominante. c) Falseamiento de la libre competencia por actos desleales. **II.- Conductas exentas, conductas de menor importancia y declaraciones de inaplicabilidad. III.- El control de las concentraciones económicas. IV.- Las ayudas públicas**

Sección 2ª  
La prohibición de competencia desleal

Lección 13. LA COMPETENCIA ILÍCITA O DESLEAL

**I.- Concepto y fuentes del Derecho de represión de la competencia desleal. II.- La prohibición de la competencia desleal. La cláusula general prohibitiva y la cláusula general de represión de comportamientos desleales con consumidores. III.- Las acciones derivadas de la competencia desleal.** a) Acciones contra los actos de competencia desleal. b) Legitimación. c) Prescripción. d) Diligencias preliminares

Lección 14. ACTOS DE COMPETENCIA ILÍCITA O DESLEAL

**I.- Actos concretos de competencia desleal por uso del engaño y la confusión.** a) Actos de engaño, de confusión y omisiones engañosas b) Las prácticas comerciales engañosas con los consumidores o usuarios. **II.- Actos concretos de competencia desleal por uso de la agresividad.** a) Las prácticas agresivas. b) Las prácticas comerciales agresivas con los consumidores o usuarios. **III.- Actos concretos de competencia desleal por uso de publicidad ilícita.** a) Régimen jurídico de la publicidad. La publicidad ilícita. b) Modalidades de publicidad ilícita

Lección 15. OTROS ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL

**Supuestos desleales que perjudican de manera principal a los empresarios competidores.** a) Actos de



denigración. b) Actos de comparación. c) Actos de imitación. d) Explotación de la reputación ajena. e) Violación de secretos. f) Inducción a la infracción contractual. g) Violación de normas. h) Discriminación y dependencia económica. i) La venta a pérdida.

## BIBLIOGRAFÍA

Se recomienda utilizar un manual actualizado de Derecho Mercantil. En los estudios universitarios en España el Derecho Mercantil es una materia consolidada desde hace décadas y, en consecuencia, son muchos los manuales al uso sobre la misma.

En clase se darán más orientaciones sobre las características de cada uno, pero tenga en cuenta alguno o algunos de los siguientes Manuales generalistas:

- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., *Apuntes de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Broseta Pont, M. / Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho mercantil*, tomo I, Ariel, Barcelona, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Derecho Mercantil*, 10 volúmenes, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Lecciones de Derecho Mercantil*, Tecnos, Madrid, última edición.
- Jiménez Sánchez, G. J. (coord.), *Nociones de Derecho Mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Menéndez, A., (director) y otros autores, *Lecciones de Derecho Mercantil*, Thomson-Cívitas, Madrid, última edición.
- Sánchez Calero, F., *Principios de Derecho Mercantil*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.
- Uría, R., *Derecho Mercantil*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- Vicent Chuliá, F., *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

Como bibliografía general más especializada téngase en cuenta la siguiente:

Bercovitz Rodríguez-Cano, A. (dir.), *Comentarios a la Ley de Competencia Desleal*, ed. Aranzadi, 2011; Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (coord.), *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, ed. Tecnos, 2007; Bercovitz Rodríguez-Cano/García-Cruce González (dir.), *Comentarios a la Ley de Marcas*, ed. Aranzadi, 2008; Gómez Segade, J.A., *Ley de Patentes y de modelos de utilidad*, ed. Civitas, 1988; Massaguer Fuentes/Sala Arquer/Folguera Crespo/Gutiérrez Hernández (dir.), *Comentario a la Ley Defensa de la Competencia*, ed. Civitas, 2010.

## ENLACES RECOMENDADOS

## METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollaran desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial; individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.



1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado como debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Seminarios. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje caracterizada por tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, trabajos, recopilación y/o preparación de documentación, escritos, exámenes, ...).
5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.
6. Tutorías académicas. Descripción: instrumento de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

**Evaluación continua**

Con objeto de promover la asistencia, la participación activa y la regularidad en el trabajo a lo largo del curso, se establece un sistema de evaluación continua. Para acogerse al mismo, cada alumno o alumna debe cumplir los siguientes requisitos:

- (a) asistir al menos al 80% de las clases presenciales impartidas durante el curso.
- (b) Realizar las prácticas a aula y prácticas de seminario y entregar los correspondientes trabajos escritos a través del procedimiento que se acuerde.
- (c) Mantener una actitud positiva al diálogo en las clases e intervenir activamente en las sesiones de seminarios.
- (d) Realizar las pruebas parciales programadas.

Se realizarán algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- Exámenes, escritos u orales
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura
- Realización de distintos tipos de prácticas
- Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%



En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

#### Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>

